

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que la secretaria de Educación Municipal de Tuluá allego memorial informando que el demandado ARY RODRIGO MUÑOZ OROZCO se encuentra desvinculado de la planta de cargos de esta secretaria a partir del 01 de enero de 2023.



ANYELA MARIA CORTES PELAEZ
Citadora

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 1573
PROCESO EJECUTIVO C/S
MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2022-00027-00
Agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta, lo informado por el Profesional Universitario del Área de Talento Humano de la Secretaria de Educación Municipal de Tuluá, que dejaron de realizar descuentos del salario devengado por el señor **Ary Rodrigo Muñoz Orozco**, porque se encuentra desvinculado de la planta de cargos de esa Secretaría por renuncia voluntaria, desde el 1º de enero de 2023, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.-archivo 59-.

Por lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1º. - PONER en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinente, lo informado por el *Profesional Universitario del Área de Talento Humano de la Secretaria de Educación Municipal de Tuluá*, que dejaron de realizar descuentos del salario devengado por el señor **Ary Rodrigo Muñoz Orozco**, porque se encuentra desvinculado de la planta de cargos de esa Secretaría por renuncia voluntaria, desde el *1º de enero de 2023*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOURT.